

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA  
**IMP. DE MENCHACA,**

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Pts.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 peseta.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia; ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí, ó como apoderados de los herederos, tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la autoridad respectiva del punto donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 8.150:

- Hilario Sanchis Lizardi.
- Francisco Bravo Olivá.
- José Barcón González.
- Manuel Berrocal Ramirez.
- Gabriel Eteo González.
- Francisco Fernández Acebes.
- Manuel Gómez Carrascal.
- José Fernández Jiménez.
- Manuel González Incógnito.
- Tomás García Gil.
- Juan García Sojo.
- Venancio Hernández Mesa.
- Antonio Hercilla Ruiz.
- Francisco Llorente Fernández.
- Julián Muñoz Fernández.
- Manuel Márquez Millán.

- Telesforo Merino Rodríguez.
- Juan Mazol Rios.
- Pascual Novales Remón.
- Manuel Oviedo Castro.
- Agustín Peña Sevilla.
- Domingo Querol Momblanch.
- Pedro Rodríguez Alvarez.
- Enrique Recuerdo Cuevas.
- Marcos Sens Furriol.
- José Serrat Hugal.
- Dionisio Sánchez Prieto.
- Francisco Villar Fernández.
- José Zarzurco Cote.
- Narciso Aguado Hercilla.
- José Castán López.
- José Antonio Carrasco García.
- Ponciano Corral Baraona.
- Pedro Clemente Mateo.
- Magdaleno Cogolludo Vázquez.
- Felipe Fontán Solar
- Blas Cecina Chiville.
- Jaime Margales Pino.
- José Martín Ruiz.
- Antonio Moreno González.
- Felipe Ortiz Ruiz.
- José Ortiz Aguilera.
- Ambrosio Sierra Aller.
- José Diago Pérez.
- Antonio López Lerga.
- Bruno Apellániz López.
- Rosendo Arce Prieto.
- Antonio Bermejo Grijaldo.

Madrid 9 de Abril de 1883.—El coronel, primer jefe, Miguel de Fuentes.

*Relación de los individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan pronto como se remitan á este centro los documentos que justifiquen su derecho.*

Cuerpos.	Nombres.
EJERCITO DE FILIPINAS.	
Mindanao.....	Bonifacio Amo Cortés.
Artillería.....	Prudencio Berruñana Martínez.

- Magallanes... Ricardo Campos Palomero.
- Artillería..... Dionisio Garcia Jiménez.
- Mindanao..... Francisco Egochaga Crespo.

#### EJERCITO DE PUERTO-RICO.

- Cádiz..... Quintín Gutiérrez García.

#### EJERCITO DE FILIPINAS.

- Artillería..... Antonio González Beltrán.
- Idem..... Juan Llovera Farias.
- Guardia civil. Fermin Maitera Pedroarena.
- Artillería..... Agustín Megía Reina.

#### EJERCITO DE PUERTO-RICO.

- Madrid..... Cándido Vera Sanz.
- Guardia civil. Faustino Zarazabal Goñi.

Madrid 9 de Abril de 1883.—El coronel, primer jefe, Miguel de Fuentes.

## GOBIERNO CIVIL.

### Seccion de Fomento.

#### NEGOCIADO 2.º-EXPOSICIONES.

#### Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 12 del actual, me dice lo siguiente:

«Invitada España por el Gobierno del Brasil á concurrir á la exposicion pedagógica que habrá de inaugurarse en Rio-Janeiro el 1.º de Junio próximo, y siendo de suma conveniencia para la instruccion primaria el que se responda á este llamamiento, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver que se excite el celo de V. S. para que, haciendo uso de todos los medios que están al alcance de su autoridad, faci-

lite á los que aspiren á concurrir á dicho certamen la manera de realizar la exhibición en el mismo de planos y modelos de construcciones escolares, mobiliarios de escuelas ó sus respectivos modelos, material clásico, objetos aplicables á la enseñanza en las escuelas primarias, manuales y libros para el uso de las mismas, documentos y publicaciones oficiales referentes á instruccion primaria, y cuanto, en fin, con esta se relacione, ya moral, ya materialmente. Es igualmente la voluntad de S. M. que V. S. advierta al propio tiempo á los expositores que el Gobierno del Brasil se obliga á devolver los objetos que se le confien, salvo el caso de llegar á un acuerdo para su adquisicion, y que los gastos de transporte de ida y vuelta serán de cuenta del mismo.—Lo que de Real orden pongo en conocimiento de V. S. para los efectos oportunos, debiendo hacerle presente que los objetos que de esa provincia hayan de figurar en la exposicion de que se trata, han de ser remitidos á este Ministerio para su reexpedicion antes de 1.º de Mayo próximo.»

Cuya Real orden, que también ha sido comunicada por el Excmo. señor Ministro de Fomento al Sr. inspector provincial de primera enseñanza, se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos los que puedan desear interesarse en el expresado certamen; y encarezco á los Sres. alcaldes de la provincia enteren de la presente circular á los Sres. maestros de sus respectivas localidades, á los fines que les convenga acerca del particular.

Logroño 17 de Abril de 1883.

El Gobernador,

**Tadeo Salvador.**

**Gastos carcelarios.**

La Comisión provincial, con fecha 13 del corriente mes, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el alcalde de Nájera en su comunicación de 26 de Marzo último, sobre las cantidades que los pueblos del partido están debiendo por la manutención de presos pobres; la Comisión provincial, en sesión del día de ayer, acordó remitir á V. E. la relación de las cantidades que los Ayuntamientos de los pueblos que comprende están debiendo por dicho concepto, á fin de que se sirva disponer se inserte en el BOLETÍN, concediéndoles el término de ocho días para que paguen lo que adeudan.»

Y de conformidad con lo acordado se publica en el presente BOLETIN OFICIAL la relación que se cita para los efectos que se interesan.

Logroño 16 de Abril de 1883.

*El Gobernador,*

**Tadeo Salvador.**

**Ciudad de Nájera.**

**Provincia de Logroño.**

**Fondos de la cárcel del partido. Año de 1882-83.**

*Relación de las cantidades que adeudan los pueblos del partido á la depositaria del mismo, en 26 de Marzo de 1883.*

PUEBLOS.	Número de trimestres que adeudan	DÉBITO Pesetas.
Alesanco..	4	124 96
Alesón..	4	23 65
Anguiano..	4	186 89
Arenzana de Abajo..	2	32 62
Arenzana de Arriba..	4	19 80
Azofra..	4	53 02
Baños de rio Tobía..	16	447 14
Berceo..	4	61 27
Bezáres..	2	6 70
Bobadilla..	2	11 72
Brieva..	4	46 64
Canales..	2	52 02
Canillas..	4	29 92
Cárdenas..	4	32 12
Castroviejo..	4	25 85
Cordovin..	4	22 77
Estollo y San Andrés..	4	46 42
Hormilleja..	4	37 73
Huércanos..	4	82 39
Ledesma..	2	11 16
Manjarrés..	4	24 20
Mansilla..	4	67 32
Matute..	4	90 42
Pedroso..	12	167 99
San Millán..	2	45 26
Santa Coloma..	4	90 53
Tobía..	4	32 89
Torrecilla sobre Alesanco..	4	34 70
Tricio..	4	61 38
Uruñuela..	4	92 29
Ventosa..	4	49 83
Villar de Torre..	4	51 81
Villavelayo..	4	50 38
Villaverde..	4	26 73
Viniestra de Abajo..	4	51 92
Viniestra de Arriba..	4	40 92
<b>SUMA TOTAL..</b>		<b>2333 36</b>

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE  
**LOGROÑO.**

Año de 1883. Mes de Marzo.

**1.ª semana.**

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de arreglo del arbolado de los paseos públicos de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 del presente mes, que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Plas.	Cts.
Por el embardado de 232 arboles de dichos paseos, á 0.19 pesetas uno.	44	08
<b>TOTAL.</b>	<b>44</b>	<b>08</b>

Importa esta nota la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas ocho céntimos.

Logroño 7 de Marzo de 1883.

—El contador, Gregorio España.—V.º B.º El alcalde, Miguel Salvador.

**2.ª semana.**

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de arreglo y reparación del arbolado de los viveros para los paseos públicos de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día diez y siete del presente mes, que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Plas.	Cts.
Por 6 jornales al peon Eugenio Rodríguez, á 2.25 pesetas uno.	13	50
Por 6 id. al peon Juan Piñeiro, á 2.25 pesetas uno.	13	50
Por 5 id. al peon Manuel Carrillo, á 2.25 pesetas uno.	11	25
Por 6 id. al peon Marcos Nalda, á 2 pesetas uno.	12	00
Por 6 id. al peon Antonio Gil, á 0.75 pesetas uno.	4	50
<b>TOTAL.</b>	<b>54</b>	<b>75</b>

Importa esta nota la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

Logroño 20 de Marzo de 1883.

—El contador Gregorio España.—V.º B.º El alcalde, Miguel Salvador.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de arreglo de varias piezas de sillería para las cubiertas de la alcantarilla de la nueva calle Sagasta, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día diez y siete del presente mes, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.
Importe de cinco metros lineales de cubiertas de sillería para la citada alcantarilla, á 7 pesetas metro.	35
<b>TOTAL.</b>	<b>35</b>

Importa esta nota la cantidad de treinta y cinco pesetas.

Logroño 20 de Marzo de 1883.

—El contador, Gregorio España.—V.º B.º El alcalde, Miguel Salvador.

**3.ª semana.**

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras del vivero del Vado, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 del presente mes, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Plas.	Cts.
Por 4 jornales al peon Eugenio Rodríguez, á 2.25 ptas. uno.	9	00
Por 4 id. al peon Marcos Nalda, á 2 pesetas uno.	8	00
Por 3 id. al peon Manuel Carrillo, á 2.25 pesetas uno.	6	75
Por 2 id. al peon Juan Piñeiro, á 2.25 pesetas uno.	4	50

Por 4 id. al peon Antonio Gil,  
á 0'75 pesetas uno. . . . . 3 » »

TOTAL. . . . . 31'25

Importa esta cuenta la cantidad de treinta y una pesetas veinticinco céntimos.

Logroño 29 de Marzo de 1883.  
—El contador, Gregorio España.—V.º B.º El alcalde, Miguel Salvador.

4.ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación del arbolado de los viveros públicos, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo último, que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas. Cts.

Por 6 jornales al peon Eugenio Rodríguez, á 2'25 ptas. uno. 13 50  
Por 6 id. al peon Marcos Nalda, á 2 pesetas uno. . . . . 12 » »  
Por 6 id. al peon Antonio Gil, á 0'75 pesetas uno.. . . . 4 50

TOTAL. . . . . 30 » »

Importa esta nota la cantidad de treinta pesetas.

Logroño 4 de Abril de 1883.  
—El contador, Gregorio España.—V.º B.º El alcalde, Miguel Salvador.

D. Leopoldo Vallés y Sánchez, comisionado ejecutor de apremios de esta capital.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha se ha acordado, por el Sr. teniente alcalde de esta localidad, proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que después se dirán, contra quienes me hallo procediendo como primeros contribuyentes por descubrimientos del pago de contribución territorial correspondiente á los años económicos de 1870-71 á 1875-76, y, en su virtud, tendrá lugar el segundo remate en el local de las casas consistoriales de esta capital el sábado veinte y uno del actual y hora de las diez y media de su mañana, cuyos bienes, rebajada la 3.ª parte de su primitiva capitalización, son los que á continuación de este edicto se expresa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta, advirtiendo que, en la subasta, servirá de tipo el valor de la segunda capitalización, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del referido tipo; y pasadas dos horas, serán adjudicadas las que cubran el débito y costas, conforme al art. 35 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

Logroño 14 de Abril de 1883.—El comisionado, Leopoldo Vallés.—V.º B.º El teniente alcalde, J. Blanco.

Número del reparato.	NOMBRES DE	IMPORTE DE			
		la capitalización primitiva.		la capitalización con rebaja de la 3.ª parte.	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<b>LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS EMBARGADAS.</b>					
1052	Lorenzo Gómez.—Una viña, de tres fanegas, en Valdeguinea . . . . .	1200	»	800	»
328	Herederos de Gregorio Urizar.—Una viña, de seis fanegas y nueve celemines, en los Valles. . . . .	533	»	253	34
885	Alejandro Asensio.—Una 4.ª parte de casa en el barrio de El Cortijo. . . . .	250	»	166	68
613	Margarita García.—Una heredad de, seis celemines, en Sta. Cruz . . . . .	166	»	110	68
1009	José Alvarez.—Una heredad, de seis celemines, en Valdeguinea. . . . .	166	»	110	68
1133	Quintín Sicilia.—Una heredad, de seis fanegas, en la Ongarrera. . . . .	2000	»	1333	32
242	Fermina Naya.—Una casa en el barrio de El Cortijo, calle de los Valles.. . . .	1219	»	812	68
667	Nicolás Munilla.—Una heredad, de dos fanegas, en Cantabria. . . . .	200	»	133	32
	El mismo.—Otra en cuesta Clara, de dos fanegas.. . . .	200	»	133	32
	El mismo.—Una viña en Sta. Cruz, de dos fanegas y seis celemines. . . . .	250	»	166	88
	El mismo.—Otra heredad en el Carretil, de dos fanegas. . . . .	200	»	133	32

El teniente alcalde,  
**Blanco.**

El comisionado,  
**Vallés.**

**SECCION DE ANUNCIOS.**

Por defunción del que la obtenia se halla vacante la plaza de practicante de este partido, que lo compone esta villa y la agregada de Tobía, que dista medio kilómetro y buen camino, con la dotación anual de cincuenta fanegas de trigo de buena calidad pagadas en el mes de Setiembre de cada año, y además ciento cincuenta pesetas en metálico, pagadas trimestralmente de los fondos municipales (estas por la asistencia á las familias pobres que haya y pueda haber); con la obligación de la rasura. Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus recursos ante el alcalde presidente de este ayuntamiento en el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Matute 15 de Abril de 1883.—El alcalde presidente, Manuel Hernáez.—El secretario, Casimiro Ezquerria.

Quien quisiere comprar una fábrica de fideos, montada según los adelantos modernos y movida por caballería, en esta capital, puede pasar á la imprenta de este periódico, donde le serán facilitados cuantos pormenores solicite.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.**

**Día 18 de Abril de 1883.**

Horas.	Barómetro en milímetros	Psiómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozenómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m.ª	721,799	73	7,1	E. brisa.	Mínima á la sombra, 6,6 Termómetro seco, 10,9 Termómetro húmedo, 8,6 Mínima por irradiación, 5,5	6,4		15	Nuboso.
3 tard.	717,662	30	5,5	S. brisa.	Máxima al sol, 34,5 Termómetro seco, 20,6 Termómetro húmedo, 11,4 Máxima á la sombra, 20,2  Kilómetros, 250,950				Cubierto.

# ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Abril, por compradores de Bienes Nacionales, con expresión de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Dia.	Mes.	Año.	Pesetas.	Céts.
797	Ramón Rivas.	Alfaro.	Clero.	Heredad.	19	5	Abril.	1883	87	50
798	Cipriano Echánz.	Idem.							101	50
800	Antonio Marqués	Idem.				22			62	50
1068	Fernando Cantabrana.	Idem.			18	3			12	50
1069	Idem.	Treviana.							16	50
1070	Idem.	Idem.							43	75
1071	Manuel Güemes.	Idem.							29	13
1072	Julián Mardones.	Idem.							50	
1073	Pedro Cantabrana.	Idem.			17 y 18				100	24
1074	Idem.	Idem.							10	26
1075	Juan Pedro Goscolea.	Idem.			18				128	88
1076	Paulino Goscolea.	Sajazarra.							100	
1079	Cayetano Ojeda.	Idem.				4			100	
1080	Idem.	Treviana.							237	50
1082	Pedro Pérez.	Idem.				3			16	75
1083	José Mediavilla.	Santa Olaya.				5			3	88
1084	Idem.	Foncea.							101	50
1085	Bernardo Corcuera.	Idem.				6			9	88
1086	Idem.	San Millán de Yécora.							50	
1087	Cosme López.	Idem.							6	25
1088	Leon Riaño.	Idem.							17	50
1089	Idem.	Cirueña.							20	
1090	Cirilo Cantabrana.	Idem.							56	75
1093	Ciriaco Grijalba.	San Millán de Yécora.				7			25	63
1094	Manuel Medina.	Valgañón.				9			28	75
1095	Idem.	Treviana.							125	
1096	Idem.	Idem.							37	50
1097	Idem.	Idem.							150	
1098	Idem.	Idem.							93	75
1099	Idem.	Idem.							95	
1100	Isidoro Ruiz.	Idem.							50	25
1101	Idem.	Idem.							73	75
1102	Manuel Leiva.	Idem.							21	25
1103	Idem.	Idem.							26	25
1104	Justo Padilla.	Idem.							16	63
1105	Millán Busto.	Idem.							50	
1106	Zacarias Ortiz.	Idem.							37	50
1107	Norberto Grijalba.	Valgañón.			16 y 18				62	74
1108	Idem.	Idem.				10			20	24
1109	Idem.	Idem.							325	26
1110	Leon Gonzalo.	Santo Domingo.			15 al 18				375	75
1111	Idem.	Idem.							46	86
1112	Ciriaco Palacios.	Manzanares.			16 y 18				25	
1113	Idem.	Idem.				9			53	74
1114	Damaso Villanueva.	Idem.			18				12	63
1115	Idem.	Idem.					11		4	50
1116	Idem.	Idem.							9	25
1117	Bonifacio Ruiz.	Treviana.							412	67
1118	Gil Garrido.	Santa Eulalia.			17 y 18				40	12
1119	Manuel Manso.	Idem.			18				9	75
1120	Juan Murga.	Treviana.			13 y 18				137	76
1121	Gregorio Monfa.	Valgañón.			16 y 18				16	26
1122	Idem.	Idem.				13			65	50
1423	Juan García.	Idem.							15	
1124	Idem.	Idem.							23	
1125	Ildefonso Neila.	Idem.			18				41	50
1126	Idem.	Idem.							5	25
1127	Idem.	Idem.							10	25
1128	Valentín Ortun.	Treviana.							32	63
1129	Eusebio Valgañón.	Valgañón.							11	63
1130	Julián Rodriguez.	Idem.							5	25
1131	Santiago Barruso.	San Millán de Yécora.							7	88
1132	Idem.	Idem.					14		8	75
1133	Idem.	Idem.							8	87
1134	Juan Riaño.	Idem.			16 y 18				50	26
1135	Vicente Mendiguren.	Idem.			18				58	25
1136	Francisco Riaño.	Idem.							37	50
1137	Manuel Diez.	Idem.							37	50
1138	Venancio Martinez.	Idem.							75	
1139	Eulogio Díez.	Idem.							138	75
1147	Agapito Peña.	Pazuengos.					17		5	63
1148	Idem.	Idem.							6	37
1151	Nicolás Apéstegui.	Valgañón.			16 y 18				95	
1152	Norberto Grijalba.	Idem.					18		40	24
1153	Idem.	Idem.							10	26
1154	Idem.	Idem.							75	50
1155	Idem.	Idem.							16	76

(Se continuará.)